

43 37504 - 225
43-37204 550.-

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: **DFOC/0409/2016.**

LUGAR: SANTA MARÍA HUATULCO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, OAXACA.
PERIODO: 01 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA): Participación mediante el tema Legislación ambiental en México referente a Mamíferos marinos y la NOM-131-SEMARNAT-2010 para la observación de ballenas en el marco del taller de Ciencia Ciudadana: Monitoreo participativo y conservación de mamíferos marinos.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante el primer día del taller en mención, además de la participación de la Delegación Federal con el tema antes señalado, participó CONANP-Parque Nacional Huatulco con los siguientes temas: Ciencia Ciudadana, monitoreos comunitarios y conservación; y Red de atención a Varamientos a ballenas enmalladas y su protocolo (Figura 1 y 2).

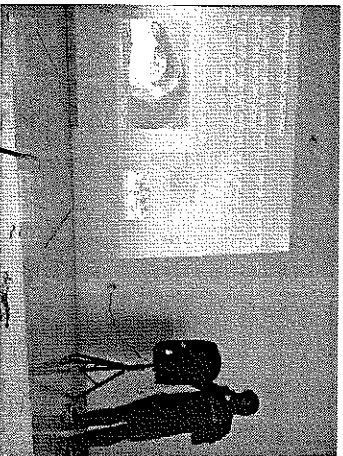


Figura 1. Participación de CONANP-Parque Nacional Huatulco.



Figura 2. Asistentes al taller.

Durante la sesión se destaca la importancia de la participación ciudadana en la realización de actividades de conservación de los recursos naturales, y su integración en equipos multidisciplinarios para la generación de conocimiento biológico-ecológico de las diferentes especies de vida silvestre, o bien que se encuentre en la posibilidad de colaborar en la atención de contingencias ambientales, fomentándose con ello una apropiación de los recursos naturales presentes en su territorio, así como la capacidad de generar información básica que le permita estar en la posibilidad de solicitar un aprovechamiento conforme a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente; identificar los grupos de atención ante el surgimiento de una contingencia ambiental; o en el caso de estar efectuándose un aprovechamiento inadecuado, aportar elementos que permitan regularizar dicho aprovechamiento.

RECIBI
02/12/16
05:05



CONCLUSIONES: Derivado de la conducta migratoria de la ballena jorobada se han decretado zonas para observación de las mismas como una alternativa de aprovechamiento no extractivo; no obstante, pese a registros de avistamiento, existen áreas que si bien no han sido catalogadas para tal objetivo, fortalecen acciones relativas al conocimiento biológico de la especie, y cobra mayor importancia al fomentar la participación ciudadana y con ello garantizar el bienestar, la continuidad de sus poblaciones y conservación de su hábitat..

RESULTADOS OBTENIDOS: Difusión a los asistentes respecto a la normatividad que regula la actividad de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas, de conformidad a la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, y la NOM-131-SEMARNAT-2010.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Cumplir con las obligaciones de la Semarnat de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis fracciones I, II, V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

ATENTAMENTE
JOSÉ LIMBER CRUZ ESPINOZA
Enlace de Vida Silvestre

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO